



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un tiemplos en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pasetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 14 de Diciembre.)

PREZIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de Obras públicas.

Ferros-carriles.

La Direccion general de Obras públicas ha dispuesto con fecha 5 de los corrientes la publicacion en la Gaceta de Madrid del anuncio siguiente:

«La Sociedad de los Ferros-carriles de Madrid á Cáceres y á Portugal, ha presentado el proyecto y solicita la concesion de un Ferro-carril que partiendo del de Malpartida de Plasencia á Cáceres, y pasando por Béjar, Salamanca, Zamora y Benavente, empalme en Astorga con el de Palencia á Ponferrada. Lo que en cumplimiento del art. 54 del reglamento para la ejecucion de la ley de 23 de Noviembre de 1877, se anuncia al público, concediéndose el plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, para la

admission de proposiciones que puedan mejorar la presentada.»

Y conforme á lo ordenado por dicho centro se inserta tambien en este periódico oficial á los efectos que en el mismo se expresa.

Leon Diciembre 9 de 1882.

El Gobernador
Enrique de Mesa.

Circular.

A fin de poner coto á los muchos abusos que se están cometiendo en el aprovechamiento de las aguas públicas, he acordado conforme con lo ordenado por la superioridad, prevenir á los Sres. Alcaldes de la provincia no consentan, bajo ningun pretexto, se construyan obras en los rios y arroyos públicos con tal objeto, sin que para ello estén debidamente autorizados los que las proyecten, entendiéndose que al tener conocimiento este Gobierno de que se hacen aprovechamientos nuevos ó se alteran los existentes sin haberse cumplido con los requisitos que, segun los casos establece la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, habrá de exigir al Alcalde respectivo la responsabilidad consiguiente, empleando todo el rigor que las disposiciones vigentes me concedan.

Leon Diciembre 9 de 1882.

El Gobernador
Enrique de Mesa.

(Gaceta del 11 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el

pago de los alcances de los individuos que é continuation se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir; las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.700.

- Rafael Amorós Pérez.
- Manuel Becorro Bengoa.
- Antonio Lorido Mon.
- Pablo Chamizo González.
- Simón Sánchez Márquez.
- José Cortes Fernández.
- José Gau Mormeneo.
- Juan Nobensa Clob.
- Leandro Ollacarrizqueta.
- Manuel Puerta López.
- José Perdomo Morera.
- Miguel Pérez Fernández.
- Alvaro Palop Gómez.
- Ramón Palau Coll.
- Manuel Adrián Aguero.
- José Nogales Cabeza.
- Martin de Blas Sanz.
- Félix Otamendi Mendiliba.
- Fernando Rodríguez Gómez.
- Pascual Piñal Delgado.
- José Blanco Antón.
- Juan Ercharte Eriste.
- Manuel Mota Navarro.
- Froilán Otáero Estau.
- Eliás Prieto Crespo.
- Gumersindo Luzurriaga.
- Ildefonso Adalid Ruiz.
- Juan Carriega Inestál.
- José Delgado Valenciano.
- Ramón Fernandez Incógnito.
- Baltasar López Miguel.

- Juan Martínez Bonillo.
- Juan Menéndez Camino.
- Juan Suárez Vega.
- Pedro Carcabosa Rangel.
- Pedro Fernández Blanco.
- Santiago Muñoz Moyano.
- José Boltero Sánchez.
- Magín Márquez Ferrando.
- José González Corrales.
- Pascasio Caballero Romero.
- Pedro González Díez.
- José Pérez González.
- Agapito Rúbio Moreno.
- Juan Bernales Naves.
- Francisco Alfonso Román.
- Antonio Ballester Montovín.
- Eusebio Blanco Solar.
- Francisco Cresis Peña.
- Laureano Castañeira Viñas.
- Anastasio Durán Sánchez.
- Vicente Lleita Sebastid.
- Juan Villarrasa Castell.
- Domingo Albredo Almagro.
- Ramón Buján Gutiérrez.
- Faustino Casas Rincón.
- Matias Col Bartolo.
- Basilio Fernández Sacristán.
- Avelino Fernández López.
- Juan García Conde.
- Camilo González Montero.
- Eugenio González Pérez.
- Severiano López López.
- Simón Prados Díaz.
- Angel Rodríguez Bermejo.
- José Sagredo Alonso.
- Saturmino Sanz de la Fuente.
- Francisco Salazar Jiménez.
- Joaquín Salamero Gago.
- José Aceituno Gomez.
- Salvador Ruiz Vilchez.
- José Crespo Toledo.
- Clemente Cres Barceló.
- Celestino García Ruiz.
- Angel Moredo Fernandez.
- Francisco Rios Martín.
- Marcos Planet Sanchez.

Juan Fautá Lledó
 Felipe Gabana Delbugo
 José Mosquera García
 Dionisio Moreno Guíjarro
 Antonio Martínez Sanz
 Santos Martín Martín
 Pedro Peralta Barrios
 Pedro Juanluch Carreres
 Juan Segundo Bailo Bandiers
 Antonio Casado Hernandez
 Jerónimo Castro Castro
 Joaquín Berrueta Velasco
 Juan Bonilla Córdoba
 Zoilo Caballero Calvo
 José Gomez Cabaldos
 Benito Senes Fariña
 José Rozas Salazar
 Mariano Gonzalez Sanchez
 Jorge Lorenzo Sanchez
 Francisco Medallo Alonso
 Dionisio Nuñez Rebollo
 Francisco Obrador Mas
 Manuel Romero Recio
 Ermelando Relea Perez
 Liborio Salas Pozo
 Manuel Perez Tamiayo
 Fernando Conchero Carrillo
 Nicolás Dominguez Navarro
 Jacinto Ortega Molina
 Francisco Bartolomé Martínez
 Antonio Carrion Carrion
 Hipólito García García
 Pío Gutierrez Ibañez
 Pedro García Alcalá
 José Capafons Crusat
 Guillermo Lózano Barrio
 Rafael Buenó Aguado
 José Gonzalez Imado
 Juan Pascual Hernandez
 José Tomé Sanchez
 Simon Bastardo Zalama
 Antonio Ramírez Baenos
 Francisco Correa Folgueira
 Gregorio Diaz García
 Marcelino Bonilla Vallejo
 Juan Barceló Barceló
 Rodrigo González Suarez
 Juan Pico Bufon
 Eusebio Cambler Sanz
 Victoriano Martínez Gutierrez
 Manuel Biosillo Sarin
 Celestino Candanedo Gonzalez
 Eugenio Carrasco Badillo
 Juan Barranco Morejon
 Benito García Moreno
 Manuel Juez Juez
 Mariano Vidal Galino
 Tiburcio Pejenante Corvera
 José Alvarez Lopez
 Pablo Eusanat Mayol
 Eugenio Goyeneche Gonzalez
 José García Castañó Alvera
 Manuel Gallardo Martínez
 Máximo Baquero Sanono
 Juan Colorado Casamboa
 Vicente Matarrasa Martín
 Melchor Prieto Carro
 Lázaro García Minguez
 Tiburcio Compadro Gonzalez
 Benito Abracia Alvarez

Cárlos Gutierrez Banges
 Telesforo Querol Rodas
 Angel Carbó Carbó
 Juan Antía Urruchaga
 Manuel Losada Fernandez
 Simeón Santamaria Antillo
 Claudencio Ariño Andreu
 Vicente Sarguero Mantecon
 Tomás Gomez Ramos
 José Otero Santiago
 Antonio Sanchez Garcia
 Pedro Villamo Morcillo
 Ramon Alvarez Cenía
 Pedro Rubio García
 Víctor Diaz de Bedoya
 Fructuoso Fuentes Maca
 Pedro Iranzo Nosilla
 Laureano Martín Perez
 Cristóbal Ramirez Lopez
 José Ramos Felipe
 Ramon Diaz Rodriguez
 Manuel Escriba Zaiden
 Antonio Subias Villa
 Vicente Gabete Serrano
 Libian Losada Arenilla
 Melchor Luengo Jimenez
 Ramon Martinez Roig
 Félix Otero Diaz
 Martín Vasuballe Gallén
 Miguel Jordá Llopis
 Cayetano Lopez Valiente
 Miguel Molina Vazquez
 Regino Mató Escobar
 Antonio Otero Fernandez
 Juan Ramos Malpartida
 Andrés Rabaden López
 Sebastian Caspi Zamora
 Robustiano Ruiz Gomez
 Manuel Maroto Garcia
 Manuel Poniagua Sauto
 José Gori Mora
 Justo Gallego Muñoz
 Mariano Turon Lázaro
 Angel Puig Cacho
 Pablo García Saiz
 Fernando Mendo Muñoz
 Gabriel Olivia Bonet
 Anacleto Larrinaga Arit
 Arturo Lucas Torres
 Cayetano Corbi Casas
 Madrid 9 de Diciembre de 1882.—
 El Coronel, primer Jefe, Cayetano
 Andía.

NEGOCIADO 6.º

Relacion hominal de los individuos
 procedentes del Ejército de Cuba
 que á pesar del número de turno
 que tienen señalado les corres-
 ponde ser incluidos en este primer
 llamamiento por haber justifi-
 cado regresaron á la Península
 á continuar sus servicios en las
 fechas que se expresan.
 Nicolás Perez Martínez, cabo se-
 gundo, núm. 7.075 de turno; re-
 gresó en 25 de Agosto de 1876.
 Santos Gonzalez Fernandez, solda-
 do, núm. 3.665 de turno; regresó
 en 15 de Octubre de 1876.

José Gomez Gomez,)cabo prime-
 ro, núm. 4.208 de turno; regresó
 en 25 de Noviembre de 1876.

Francisco Alvarez Martinez, solda-
 do, núm. 4.957 de turno; regresó
 en 25 de Noviembre de 1876.

José Mariño Perez, soldado, pú-

mero 10.889 de turno; regresó en
 15 de Enero de 1877.

Domingo Morán Izquierdo, solda-
 do, núm. 3.988 de turno; regresó
 en Febrero de 1877.

Madrid 9 de Diciembre de 1882.—
 El Coronel, primer Jefe, Cayetano
 Andía.

D. Juan
 Anton
 Cipria
 Higinio

ALTAS Y BAJAS DEL CENSO ELECTORAL

OCURRIDAS EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO DE SAHAGUN, DURANTE EL COR-
 RIENTE AÑO, QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE NÚMERO Á LOS EFECTOS PREVE-
 NIDOS EN EL ART. 55 DE LA LHY DE 28 DE DICIEMBRE DE 1878.

(Continuacion.)

SECCION 1.ª—SAHAGUN.

BAJAS.

Electores fallecidos.

D. Matias Castro Herrero.....	Sahagun
Bernardo Gomez Ortiz.....	idem
Sebastian Gonzalez.....	idem
Jorge Hernandez Castro.....	idem
Salvador Rosales Girou.....	idem
Matias Sierra Sanchez.....	idem

Por haber perdido legalmente su domicilio.

D. Galo Cosío Nava.....	Sahagun
Gregorio Muñoz.....	idem
Florencio Sabagun Rallo.....	idem
Ciriaco Anaya Ortega.....	idem
Maximino Galan Martinez.....	idem
Remigio Gonzalez.....	idem

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 2.ª—ALMANZA.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 3.ª—CALZADA.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 4.ª—CREA.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 5.ª—CEBANICO.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 6.ª—CISTIerna.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 7.ª—CUBILLAS DE RUEDA.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

D. Juan
 Diego

D. Gum

SECCION 8.^a—EL BURGO.

BAJAS.

Electores fallecidos.

D. Juan Miguez del Rio..... El Burgo
 Antonio Buron Sierra..... Las Grañeras
 Cipriano Bartolomé Mencía..... idem
 Higinio Garcia Iglesias..... Villamuñio

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 9.^a—GALLEGUILLAS.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 10.—GORDALIZA DEL PINO.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna

SECCION 11.—GRAJAL DE CAMPOS.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna

SECCION 12.—JOARA

BAJAS.

Electores fallecidos.

D. Juan Delgado Molguero..... Joara
 Diego de Vega Rodríguez..... Villalman

Por haber perdido legalmente su domicilio.

D. Gumersindo de Luna..... Villalman

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 13.—JOARILLA.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 14.—MATADEON.

BAJAS.—Ninguna.

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 15.—RENEDO.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 16.—SANTA CRISTINA.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna

SECCION 17.—SANTAS MARTAS.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 18.—VADERRUEDA.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 19.—VALDEPOLO.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 20.—LA VEGA DE ALMANZA.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 21.—VILLASELAN.

BAJAS.

Electores fallecidos.

D. Francisco Lucas Tegerina..... Santa Maria del Rio
 Juan Lazo Cerezal..... idem
 José Díez Villarreal..... Valdevida
 Pedro Lucas Martínez..... Castroña

Por haber perdido legalmente su domicilio.

D. Evaristo Valdaliso (capacidad)..... Castroña

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 22.—VILLAZANZO.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 23.—VILLAMIZAR.

BAJAS.

Electores fallecidos.

D. Marcelo Alonso Cano..... Castellanos
 Toribio Lopez Anton..... idem
 Gabriel Blanco Alonso..... Banecidas
 Juan Diaz Caballero..... idem
 Pedro Garcia Taranilla..... idem
 Miguel Pascual Conde..... idem
 Isidoro Barreales Testera..... Santa Maria del Monte
 Cesáreo García Villafañe..... Banecidas

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 24.—VILLAMOL.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

SECCION 25.—VILLAMARTIN DE D. SANCHO.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna

SECCION 26.—VILLANUEVA DE LAS MANZANAS.

BAJAS.—Ninguna

ALTAS.—Ninguna.

Sahagun 7 de Diciembre de 1882.—El Alcalde Presidente; Estanislao Ruiz.—P. A. D. L. C., Ramon Troncho, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
 DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del Sr. Canseco.

Abierta la sesion á las once de la mañana con asistencia de los señores Arámburu, Llamazares, Florez Cosío, Bernardo Castellanos, Fernández Banciella, Fernandez Balbuena, Díez Novoa, Mollada, Alonso Ibañeta, Alvarez de la Vega, Rodríguez Yaquez, Lázaro, Garcia Florez, Villarino, Balbuena, Granizo y Guierrez, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada:

Queda enterada la Diputacion de haber sido nombrado Comisario de Guerra de esta plaza D. Juan Gutierrez.

Pasa á la Comision de Fomento la instancia de D. Benito Blanco en súplica de que se le nombre Escribiente delinante de la Seccion de Obras.

Se leyó una solicitud de D. Vicente Santiago Sanchez de Castro, pidiendo el concurso de la Asamblea provincial para la publicacion de un libro que lleva por titulo «La Religión, estudios filosóficos teológicos» y se acuerda que pase á informe de la Comision de Fomento.

Pasó á la provincial, de quien depende la Imprenta, segun lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento de 1.º de Diciembre de 1879, la pretension del Cajista 3.º Nicolás María Robles, solicitando el ascenso con motivo de la defuncion de un Cajista 2.º

Leidos los dictámenes de las Comisiones de Gobernacion, Beneficencia, Fomento y Hacienda, quedan sobre la mesa para discutirlos en la sesion próxima.

Antes de entrar en la órden del día, hace presente el Sr. Lázaro qué efecto de encontrarse gravemente enfermos los dos Escribientes de la Secretaria, no puede atenderse al despacho de los asuntos, especialmente en los actuales momentos en que hallándose reunida la Asamblea, es de necesidad copiar muchos informes. Propone que pase á Secretaria por ahora el de Agricultura ó se designe un temporero.

Estimadas las anteriores indicaciones, se acuerda que pase la mocion para informe á la Comision de Gobierno.

Terminado el despacho ordinario, se entra en la órden del día con la lectura del dictámen de la Comision de Actas, proponiendo se admita Diputado provincial por el Distrito de Valencia del D. Juan á D. Fidel Garrido Garcia. No habiendo ningun Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra y teniendo en cuenta que el elegido acredita su capacidad, se acordó admitirle como representante del distrito de que se deja hecho mérito.

Acceptada la mocion dirigida por el Gobierno de provincia para que la Asamblea se ocupe de determinar el modo y forma con que se habrá de solemnizar el alumbramiento de S. M., se acuerda pedir informe á la Comision de Hacienda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion. Orden del día para la siguiente: los asuntos pendientes. Eran las doce y media.

Leon 2 de Diciembre de 1882.—El Secretario, Domingo Diaz Caneju.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1881 Á 82. Mes de AGOSTO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Agosto correspondiente al año económico de 1881 á 1882 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 22 de Agosto último, y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

	PERSETRAS.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior	71.721 64
Por producto del Hospital de Leon	1.302 72
Idem del contingento provincial de 1881-82	22.860 65
TOTAL CARGO	95.984 01

DATA.

Satisfecho á material de oficinas	80 22
Idem á gastos de quintas	878 >
Idem á servicio de bagajes	558 45
Idem á aumento gradual á los Maestros	3.859 15
Idem á estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid durante el mes de Junio último	1.463 75
Idem á material del Hospicio de Astorga	606 >
Idem á construccion de carreteras	15.688 93
Idem á gastos que se destinan á objetos de interes provincial	1.230 62

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo suplido en el mes de Agosto último	24.388 80
TOTAL DATA	48.753 72

RESÚMEN.

Importa el cargo	95.984 01
Idem la data	48.753 72

EXISTENCIA 47.230 29

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial	En Metálico 18.312 17	43.802 86	
	En Papel 25.490 69		
En la del Instituto		1.868 32	
En la Depositaria de la Escuela Normal		473 60	47.230 29
En la del Hospicio de Leon		26 97	
En la del de Astorga			
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada		761 21	
En la de la Casa-Maternidad de Leon		207 33	

TOTAL IGUAL

Leon 30 de Setiembre de 1882.—El Contador de los fondos provinciales interino, Marcelino Diaz Uazde.—V.º B.—El Vice-Presidente, Aramburu.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Leon.

En el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta para la publicacion del Boletin de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, inserto en el oficial de la misma, núm. 61, correspondiente al día 24 de Noviembre próximo pasado, y en la condicion 15, se ha expresado que la licitacion tendrá efecto en la Sala de esta oficina bajo la presidencia del Sr. Administrador y asistencia de los Sres. Comisionado principal de Ventas y Abogado del Estado.

Conforme á lo prevenido en el art. 85 núm. 18 del Reglamento orgánico de la Administracion provincial, y segun lo acordado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, queda sin efecto la expresada condicion, sustituyéndose con la siguiente:

«La subasta tendrá efecto en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, bajo su presidencia y con asistencia de los Sres. Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades é Impuestos, Abogado del Estado, Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales y Notario de Hacienda.»

Leon 14 de Diciembre de 1882.—El Administrador, Pedro Barcala.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villasarbiiego

Incluido en el alistamiento de los mozos sorteables en el año actual Vicente Fernandez Fernandez, natural de Villafañe, hijo de Dionisio y Teresa, ignorándose su paradero y no habiendo podido ser notificado para el acto de la rectificacion de los

mismos, se le cita, llama y emplaza, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 28 de Agosto de 1878 reformada en 8 de Enero último, para que concurra ante esta Alcaldía antes del día anterior al último Domingo del actual mes en que tendrá lugar á las diez de la mañana el acto del sorteo para el que tambien se le emplaza por medio del presente, á exponer lo que pueda convenirle, pues en otro caso se cerrarán las listas y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villasabariiego á 10 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Carlos Barón

JUZGADOS.

D. Francisco Garcia Diez, Juez de primera instancia del partido de Valencia de D. Juan.

Hace saber: Que por D. Vicente Blanco de los Rios vecino de Valdearas, se ha acudido á este Juzgado, solicitando se declare con derecho electoral para el nombramiento de Diputados á Cortes á D. Rogelio Diez Leon, D. Eusebio Perez Sarmiento, D. Fermin Lopez Garcia, D. Gregorio Rubio Arias, D. Gregorio Vega Gonzalez, D. Gumersindo Quiñones Hidalgo, D. Hilario Merino Dominguez, D. Juan Fernandez Estebanez, D. Lino Casado Ródriguez, D. Matias Caruezo Holgado, D. Ricardo Barón Obegero, D. Zoilo Obegero Leon, D. Cayetano Estebanez Escudero, D. Valentin Centeno y Toral, D. Virgilio Perez Lopez, D. Fructuoso Valverde Alvarez, y D. Baltasar Tegedor Leon, vecinos todos de dicho Valdearas.

Y á fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas en el término de 20 dias, se anuncia por medio del presente edicto.

Dado en Valencia de D. Juan Diciembre 11 de 1882.—Francisco Garcia.—Por mandado de su señoría, Juan Garcia.

RELA
non
Bot.
pag
de s
Núm.
de la
sumis
73
74
75
80
81
82
83
84
85
86
87
88
90
91
92
93
95
97
98
99
100
101
105
109
111
112
115
116
117
119
120
121
122
123
128
129
019
921
922
923
924
925
926
927
929
930
934
935
936
937
938
939
940
942
943
944
945
946
947
948
949
950
953
954
955

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos paguros vencen en el presente mes de Diciembre; lo que se publica en este BOLETIN como unico aviso a los mismos y se les advierte que dichos paguros devengan el 12 por 100 anual de interes de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Table with columns: Nda. de la cuenta, NOMBRES, Vecindades, Plazos, Venet. mientos, and Pesta. Co. containing entries for various individuals and their property details.

Table with columns: Nda. de la cuenta, NOMBRES, Vecindades, Plazos, Venet. mientos, and Pesta. Co. containing entries for various individuals and their property details, including names like Ignacio Robles and Victoriano del Rio.

1535	Antonio Murciago	Carneros	18	22 Dic. 82	187 75	2900	José Fernandez cedió en Mateo Fuertes	Astorga							
1536	El mismo	idem			118			Veguellina			17	19 Dic. 82	112 50	4061	
1538	Narciso Silva	Astorga			250 50	2901	Fernán Cásido Sarm.	Antoñanes					13 75		
1539	Juan Antonio Alonso	idem			650 75	2907	Ramon Alvarez	Almázara					25		
1540	Gabriel Torreiro cedió en F.ª Ferdez. Abella	Leon	17 y 18	31-82	143 78	2908	José Antonio Fernandez	Alvares					14	4062	
1541	Los mismos	Zamora			19 50	2909	Antonio Palacio	Tromor de Abajo			20		378 75	4063	
1542	Juan Alonso	idem			99 16	2910	Mateo Fuertes	Veguellina					250	4064	
1544	Pablo Suarez	Ponferrada			270	2911	Baltasar Diaz	Leon					12 50	4065	
1545	Matias Alonso	Villarodrigo		27	95	2912	El mismo	idem					153 75	4066	
1546	Toribio Iglesias	Mariulva			65 13	2914	Juan Alonso	Baillio					25 25	4070	
1550	Angel Fidalgo	La Bañeza		28	95	2915	Tomás Diaz	Valderilla					21 25	4071	
1552	Miguel Nieto	Villanueva Carnero		29	250 13	2920	Vicente Rubio	Genestacio					8 75	4072	
1553	Andrés Gonzalez	Astorga		30	38 13	2921	Pedro Feliz	Villanueva Cestos					45	4073	
1554	Francisco Huerga cedió en Santiago Nistal	Rivaseca			82 88	2921	Francisco Nuñez	idem					300	4074	
1555	Joaquin Ferdz. cedió en Tomás Ferdz Blanco	Astorga			888 75	2922	Felipe Alvarez	Paramo del Sil					286 25	4075	
2810	Francisco Martinez	Sopena			54 13	2923	Toribio Gutierrez	S. Andrés Montejos					41 25	4077	
2811	Manuel Fernandez	Marne			33 75	2924	Mateo Toral	Huerga Garaballes					37 50	4079	
2812	Antonio Santos	Leon	17	1	127 50	2925	Pedro Suarez cedió en Juan Manuel Diaz	Vega de Magaz					54 25	4080	
2813	Prudencio Garcia	Benavides			132 50	2926	Benito Reguera	Rodanillo					32 50	4081	
2814	El mismo	Huerga Garaballes			328 75	2928	Cayo Balbuena cedió en Natalio Fernandez	Villabornate					63 75	4082	
2815	Faustino Carbajo	Toreno			106 38	2928	Miguel Fernandez	Leon			21		175	4084	
2816	Simon Martinez	idem			15 50	2929	Ignacio Garrido	Cacabelos						4085	
2819	Miguel Morán	Bonavides			75	2930	Esqueviel Palaso cedió en Toribio Rodriguez	Leon					187 50	4086	
2820	Manuel Gonzalez	Leon			45 13	2931	Faustino Perez	Antoñan					362 75	4088	
2822	Felix Velayo cedió en Ramon Lean	Vega de Perros			161 25	2934	José Maria Lopez	Valencia					32 63	4080	
2824	Carlos Rubio	Escobar de Campos		3	226 25	2935	José Fernandez	Calamocos					9 25	4090	
2825	José Antonio Cubero	Villanueva Jmazn.			150	2936	Antonio Martinez	Ponferrada					25 38	4091	
2826	Natalio Bevilvo	S. Estoban Toral			7 50	2938	Pablo Victoria	Torre					62	4092	
2828	Antonio Dominguez	Leon		4	375	2939	Angel Gonzalez	La Braña			15 y 17		17	4093	
2830	Bernardo Pollan	Campanzas			145	2940	Arsenio Castro	S. Andrés Montejos					18 75	4094	
2832	Manuel la Torre cedió en Gabriel Fr.ª Gonzalez	Villaís			350	2941	El mismo	idem					15	4095	
2833	Catalina Guadian	Astorga			74 38	2942	José Rodriguez	Magaz de Abajo					103 75	4096	
2834	Angel Gonzalez	Rabanal del Camino			807 50	2942	Manuel Marcos	Villares Orvigo					31 50	4097	
2835	Gregorio Santos	St.ª Colomba Vega		5	8 63	2943	Eugenio Andrés	Caizada			22		31 25	4098	
2836	Andrés Francisco Rodz	idem			56 38	2944	Manuel Herrero	idem					37 75	4104	
2838	José Barrio	Bustillo del Paramo			38 75	2945	Eugenio Andrés	idem					101 25	4105	
2840	Cipriano Gonzalez	La Valcuena		6	300	2946	Miguel Fernandez	Villares de Orvigo					12 63	4106	
2841	Felipe Alfayate	St.ª Colomba Vega			307 50	2947	Miguel Fernandez	Villares de Orvigo			22		126 25	4108	
2842	El mismo	idem			176 25	2948	Hilario Alvarez	Tedejo					112 50	4109	
2843	Justo Rodriguez	Boca de Huérgano			8 13	2950	Fausto Garcia	Toreno			24		20 75	4107	
2844	Dionisio Prieto	Posadilla			253 75	2952	Toribio Juan Garcia	Grisuelza					3 76	4107	
2845	José Osle cedió en Toribio Gomez	Sueros			62 50	2953	Miguel Garcia	Gordaliza del Pino					275	4109	
2845	Domingo Miguélez	Toreno			53 75	2958	Manuel Melendez cedió en Francisco Sabungo	Benavides					112 50	4111	
2846	Ford.ª Santos cedió en Elias Frac.ª Ferdz.	Huerga Garaballes			92 25	2961	Felix Velayos cedió en Cipriano Garcia	Leon						4112	
2847	Los mismos	Huerga Garaballes			130	2962	Jacinto Bartolomé	Cuadros			27		106 25	4113	
2849	José Modino	Boñar			312	2963	Vicente Masuro	Villamartin Saucha			28		257 63	4114	
2850	Toribio Alonso	idem			25 63	2975	Ignacio Garrido	Opámio					241 25	4115	
2852	Toribio Alonso	Palacio de Torio		10	10 63	2976	Andrés Alonso	Cacabelos			31		450	4116	
2853	Toribio Alonso	S. Martin Agostedo			18 13	2977	Antonio Benitez	Palacios de Rueda					31	4117	
2855	Toribio Robles cedió en Hilario Garcia	idem			113 13	2978	Toribio Fernandez	Boca de Huérgano					37 75	4118	
2856	Los mismos	Leon			101	2979	Francisco Martinez	Robledo de Torio					6 50	4119	
2857	Los mismos	Santiago las Villas			141	4020	Jerónimo Lopez	Espinosa la Rivera					325 63	4120	
2860	Juan Martinez cedió en Leon Oblanca	idem			51 25	4021	Dionisio Nuñez	Villastata			16		106 25	4121	
2861	Faustino Perez cedió en Manuel Ferrero	idem			16 63	4022	Dionisio Nuñez cedió en Juan Gonzalez	Astorga			2		30 75	4124	
2862	Los mismos	San Estoban			391 88	4024	Vicente Cobos	idem					43 88	4473	
2863	Rafael Marqués	San Estoban			230	4025	Juan Suarez	San Estoban					65 50	4474	
2864	Antonio Fernandez	Arnellada			15	4026	Marcelo Fernandez	Llamas					79 38	4543	
2865	Cecilio Baca	idem			183 13	4027	José Bayon	Sau Roman					52 50	4545	
2867	Domingo Martinez	St.ª Colomba Vega			100	4028	Antonio Vega	Arbas					607 50	4546	
2868	José S. Roman	Leon		12	50 13	4029	Francisco Carreño	Ponferrada			3		37 50	4547	
2870	Antonio Diaz cedió en Juliana Diaz y otro	Sahagun			28 88	4030	Maximino Alonso	Villabornate					38 75	4548	
2872	José Crespo Perez	Val de S. Lorenzo		13	15 13	4031	Domingo Alvarez	Leon					268 75	4551	
2874	Fernando Rojo	Val de S. Lorenzo			125	4032	José Carreto	Argayos					23 15	4552	
2875	Matias Bajo	rucla			50	4033	El mismo	Astorga			4		350 88	4553	
2877	Antonio Guillón	Leon			23 88	4034	Rosendo Corral	idem					467 13	4555	
2879	Tomás Garrido	Carrocera			15 13	4035	Antonio Pelaez cedió en Julian Cubero	Palacios					56 88	4670	
2880	Bias Rodriguez	St.ª Colomba			50	4036	Luis Arias	Pandorodo					7 88	4671	
2881	Pedro Fernandez	S. Pedro Dueñas		14	25 25	4038	Felipe Fernandez	San Roman					190 63	4873	
2882	Bias Rodriguez	idem			87 50	4038	Antonio Gonzalez	Robledo Valduerna					100	4674	
2883	Santiago Garcia	Villares de Orvigo			317 13	4039	Pedro Nieto	Buiza					64	4675	
2885	Manuel Lopez	S. Feliz de Orvigo			103 13	4042	Antonio Nuñez	Ponferrada			6		55 88	4874	
2888	Antonio Garcia	Villares de Orvigo			375 50	4043	José Alvarez	Villaverde Cestos					43 03	4875	
2889	Hilario Ferdz. cedió en Marcos Garcia	Astorga			237 50	4044	Juan Martinez hoy Martin Fornia	Quintan.ª Sollamas					176 25	4878	
2892	Santos Fernandez	Paradilla			8 13	4050	Eugenio Alvarez	Bercianos Paramo					193 75	4877	
2893	José Carballo	Arnellada		17	163 75	4051	El mismo	Azadon			9		77 50	4879	
1895	Bonifacio Alonso	Fogedo			426 25	4052	Nicolás Garcia	idem					56 63	4880	
2896	Manuel Vidal	Arnellada			55 25	4053	Nicolás Garcia cedió en Dionisio Martinez	Fontoria					38 75	4881	
2897	José Oballe	Santiago Millas			25	4054	Nicolás Garcia cedió en Pablo Martinez	idem					20	4882	
2898	Ruperto Vallejo	Narayola			343 75	4055	Manuel Martinez	S. Pedro Paradola					17 50	4883	
		Alvares		18	7 04	4056	Cesáreo Sanchez cedió	Fontoria						17 50	4884
		Gumio			76 25	4058		Lillo					100	4885	
		Villafranca			234 50			Redelga						4887	
		Castellanos						Leon							

50	en Pascual del Valle	S. Esteban Nogaless	16	10 Dic. 82	40 25	4888	Andrés Gonzalez	Valle de Villar	12	18 Dic. 82	56 50
75	Balbido Canseco cedió	Leon				4889	Baltasar Fernandez	Navianos	19		1681 50
75	en Ramon Maria de	Los Barrios Salas			464 91	4890	Santiago Fernandez	Naredo	21		129
75	adriano Quiñones	Ponferrada			123 75	4891	Justo Garcia	Piedralva	23		13
50	El mismo	idem	11		27 50	4892	Bonifacio Rodriguez	S. Justo la Vega	27		55 50
50	El mismo	idem			51 25	4893	El mismo	idem			5
50	El mismo	idem			40 03	4894	Manuel Diez	Espinosa la Rivera			43 75
75	Pedro Marqués	Cubillos			50	4895	El mismo	idem			7 90
25	Agustin Mausó	Molinaseca			62 50	4896	El mismo	idem			29 55
25	Antolin Palacios	Castropodame			58 88	4898	Miguel Villadangos	S. Martin Camino	28		21 63
25	Francisco Calvo	Val de la Loba			63 75	5060	José Cascallana	Villamors Mansilla	11	12	9 85
75	José Diez	Llamas la Rivera			16 88	5062	Isidoro Garcia	Sarriegos		19	77 50
25	Macario Dominguez	Toral			67 50	5063	Ignacio Salas	Santovenia Monte	21		401 75
25	Marcelino Perez	Llamas la Rivera	13		38 13	5064	Miguel Perez	Puente Alva			105
25	Pío Conejo	idem	16		43 75	5065	José Velez	Manzañeda	31		25
50	Santiago Gonzalez	San Román			125 13	5753	Tomás Garrido	Valencia	10	1	50 25
25	Policarpo Perez	Toral de Fondo			28 75	5754	Pedro Alvarez	Leon			55
25	Julian Gonzalez	San Román			26 25	5755	José Gonzalez	Valencia	2		10
50	Francisco Fernandez	Llamas la Rivera	17		45	5756	Pedro Fernandez	Villacueva el Arbol	30		27 75
25	Gregorio Suarez cedió	idem				5828	Hipólito Perez	Valencia	9	11	201 50
50	en Andrés Suarez	idem			37 50	5829	El mismo	idem			300
75	Gregorio Suarez	idem			62 50	5830	El mismo	idem			116 50
50	Calixto Alonso	Palazuelo			67 93	5884	Joaquin Alvarez	Leon	8	1	95
75	Aljandro Fernandez	Villahornate			28 75	5887	Antonio Alvarez cedió	idem			
50	Julian Payero	S. Pedro Castañeros	18		214 28		en Felipe Gonz. otros	Salce	8	22	266 25
75	Blas Alvarez	Castropodame			106 25	5872	Valentin Rodriguez	Leon	6	5	60
63	El mismo	idem			83	5973	Daniel Garcia Gomis	Valencia	6	24	37 50
25	Blas Marqués	Cubillos			69	6001	Antonio Martinez	Sardonado	5	20	155 25
38	El mismo	idem			225	6002	Andrés Gutierrez	Rabanal de Fenar	4		240 35
75	Miguel Garcia	La Utrera	19		41	6003	Alonso Miguelez	Villaviera			37 78
75	Pascual Chamorro	Villademor			85	6004	Manuel Diez	Candanado	7		105 20
75	Fernando Arrienza	Curusio			157 50	6005	Bernardo Garcia	Sarriegos	17		30 95
75	Fernando Chamorro	Villademor	20		77 50	6006	Fernán Dominguez	Grajal	28		27 50
50	Pascual Chamorro	idem			96 25	7025	Francisco Lopez	Leon	4	2	255 50
25	Fernando Chamorro	idem			89 38	7026	José Sanchez	Sta. Marina Rey	4		52
75	Juan Martinez	Rodanillo			28 38	7027	Manuel Panizo cedió en	Astorga			
25	Marcos Martinez cedió	Leon					Joaquin Perez	Sta. Marina Rey	5		90
63	en José Lopez	Valle de Finolledo	21		62 50	7028	Constantino Alvarez	La Pola	9		117 10
25	Antonio Pelaez cedió	Pandorado				7029	Santiago Gonzalez	Sta. Catalina	12		225
25	en Pedro Añas	Valtedejo			188 13	7031	Antonio Abella	Suertes	19		143 30
50	Juan Martinez cedió en	Leon				7032	Ramiro Abella	Candín			44 85
75	Bernardo Alvarez y	Llamas la Rivera			78 25		Felipe Garcia en repre-	La Vecilla			27 50
76	otros	Leon			188 75		sentacion al pueblo	Lumeras	20		27 50
50	Cesáreo Sanchez	Geras de Gordon	24		11 25	7035	Rafael Fernandez	S. Andrés del Rab.	20		0
25	Tomás Arias	S. Pedro Olleros	28		20 38	7037	El mismo	idem			7 25
25	Angel Canedo	idem			6 25	BIENES DE PROPIOS.					
50	Andrés Gancedo	La Vecilla			37 50	639,63	Isidoro Garcia	Salhagun	10	20	522
63	Julian Garcia	La Vecilla			37 50	704,74	Higinio Gatón	Joarilla	5	31	100 70
25	Felipe Gonzalez	Salce			75 13	BIENES DEL ESTADO.					
25	Angel Alvarez	Robledo			16 25	498	Nicolás Alonso Torres	Leon	10	19	1871
75	El mismo	idem			9 50	777	Domingo Mayo	St. Marina del Roy	4	3	1882
75	José Diaz	Villafranca	30		37 03	BIENES DE BENEFICENCIA.					
50	Domingo Perez	Quiutan. Solimas			225	105	Manuel Fernandez	Turcozo Caballeros	6	5	100
50	Miguel Villegas	Ponferrada	31		187 50	658	Leandro Carnicero	Leon	3	9	82 50
63	Francisco Rodriguez	Cubillos			37 63	191	Mateo de la Torre	Sta. Colomba Vega	3	7	48 25
25	Santos de Castro	San Cipriano			181 25	Leon á 24 de Noviembre de 1882. — Pedro Barcala.					
75	Antolin Palacios	Castropodame			45	AYUNTAMIENTOS.					
50	Francisco Lopez	Pombnegro			81 88	Maraña 30 Noviembre 1882. — El					
50	Felipe Pascual	Leon	15	14	12 75	Alcalde, Manuel Diez Alonso.					
50	Pedro Blanco	idem			35	<i>Alcaldia constitucional de</i>					
50	Indgencio Alvarez	Villanueva			11 06	<i>Maraña.</i>					
38	Francisco Perez	Berlanga	14	1	19 50	<i>Alcaldia constitucional de</i>					
50	Cipriano Lozano	Langre	4		56 25	<i>Carrasca.</i>					
50	Francisco Valle	Villaquilambre	7		25	La Junta municipal que tengo el					
75	Francisco Blanco	idem	10		45	honor de presidir acordó anunciar					
75	Bautito Bayon	S. Feliz de Torio	14		50	vacante la plaza de Beneficencia de					
75	Emilio Villegas	Barrios de Salas	18		62 50	este municipio, dotada con 65 peso-					
15	Jerónimo Balbuena	Villanueva	21		80 18	tas anuales, pagadas por trimestres					
88	Gabriel Garcia	Ruffoco	28		50 25	vencidos con la obligacion de pres-					
13	José Fernandez	Berlanga	20		15	tar la asistencia á seis familias					
88	Victor Mayo	Campo Santibañez	13	1	81 38	pobres que designará el Ayunta-					
88	Gerardo Valcaros, hoy	Peranzanos			200	miento.					
88	Manuel Roman	idem			19	Los aspirantes que deberán ser					
63	Bautito Gonzalez	Corbillos la Sorriba	23		17 93	licenciados en Medicina y Cirujia					
63	José Antonio Alonso	Alvares	28		22 50	presentarán sus solicitudes en la					
63	Pedro Llamazares	Rodoros			24 53	Secretaría del Ayuntamiento den-					
63	Antonio Alvarez	S. Esteban Toral	12	4	17	tro del término de 15 dias, desde la					
3	El mismo	idem			30	insercion de este anuncio en el					
1	José Miranda	Leon			55	BOLETIN OFICIAL de la provincia,					
3	Domingo Villarreal	Villalebrin	6		222 32	pasados se proveerá.					
3	Esteban Alonso	Santiago Millas	7		137 50	No habiéndose presentado al ali-					
3	Mauricio Frailé cedió	Leon				tamiento ni rectificacion de solda-					
75	en Pedro Perez	Ferral	11		24 95	dos del presente llamamiento el mo-					
75	Miguel Fernandez	Salhagun			38 25	zo Manuel Maria Rabanal Alvarez,					
75	El mismo	idem			6 30	hijo de Manuel y Eugenia ya difun-					
75	El mismo	idem			25	tos, natural de Santiago las Villas					
75	Pascasio Martinez	idem			106	en este Ayuntamiento, é ignorán-					
75	Pascual Cañon	Villacontilde	12		50 40	dose su paradero segun declaracion					
75	Juan Rodriguez	Santiago Millas			50 65	de su tío Vicente Sierra, el cual					
75	Santos Ordoñez	Astorga			62 25	manifestó, que hacia ya como unos					
						cuatro años próximamente que ha-					
						bia salido de casa en busca de tra-					
						bajo un direccion á la provincia					
						de Sevilla, sin que despues hubiese					
						sabido mas de dicho mozo, se le					
						previene que de no comparecer pa-					

ra el día del sorteo, y su ingreso en caja se la exigirá la responsabilidad consiguiente.

Carrocera 11 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Antonio Alvarez

Alcalde constitucional de Valdevimbre.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia con la dotacion de 750 pesetas anuales y la obligacion de asistir 70 familias pobres. Los aspirantes que han de ser licenciados en Medicina y Cirujia, presentarán sus solicitudes en la Secretaria dentro del plazo de 15 dias. El agraciado ha de tener su residencia en la capital del Ayuntamiento.

Valdevimbre 5 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Pablo Vidal.

JUZGADOS.

D. Luis Veira y Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: que en los autos juicio de concurso voluntario promovido en este Juzgado y Escrivania del que refrenda por D. Pedro Garcia Martinez, vecino de Matanza para hacer pago con sus bienes de varias cantidades que adeuda á sus acreedores; en 30 de Noviembre último se celebró junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, á la que concurrió solamente el Procurador D. Leoncio Nuñez Nadal, en nombre de D. Miguel Gusano de las Cuevas que lo es por la suma de once mil trescientas noventa y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos, quien fué elegido síndico en dicho concurso, segun resulta del acta que se levantó con motivo de dicha junta; en vista de la que se dictó la siguiente

Providencia.

Se ha por nombrado síndico en este concurso al acreedor único presentado á la junta D. Miguel Gusano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, á quien se ponga en posesion de dicho cargo, previa su aceptacion y juramento de desempeñarlo bien y fielmente y se dé á conocer doñdo fuere necesario; publíquese su nombramiento por edictos que se fijen en los sitios publicos de esta ciudad y pueblo de Matanza y se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los que se prevenga que se haga entrega al síndico de cuanto corresponda al concursado. Lo mandó y firma el Sr. D. Luis Veira y Fernandez, Juez de primera instancia de este partido, en [Astorga á primero

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, de que doy fe.—Veira.—Ante mí, Felix Martinez.

Lo que se hace publico por medio del presente edicto, en virtud del que se previene que se haga entrega al expresado síndico D. Miguel Gusano de las Cuevas, de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Astorga á 5 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Veira.—El Escribano, Félix Martinez.

EDICTO.

El Sr. D. Luis Veira Fernandez, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: que en la ejecucion seguida contra Ezequiel Cordero, Luis Prieto y Salvador de Vega, vecinos de S. Roman de la Vega, por D. José Alonso de la Puente, vecino de Castrillo de los Polvazares sobre pago de doscientas noventa y ocho pesetas y las costas, se les embargaron, entre otros, los bienes siguientes:

Pesetas.

- 1.º Una casa de la propiedad de Ezequiel Cordero, término de San Roman y su barrio de arriba, á la calle ancha, núm 25, por lo bajo, cubierta de paja, compuesta de varias habitaciones; linda por la derecha entrando, casa de Joaquin Gonzalez, izquierda otra de Diego Cordero, espalda tierra de Salazar y frente con dicha calle, tasada en..... 250

- 2.º Otra casa en mal estado, de Salvador Vega, sita en el barrio de Abajo, sin número, cubierta de paja, calle del Angel, con tres habitaciones y corral; linda por la derecha entrando con quizon de casa de José Alonso, izquierda huerta de Vicente Dominguez, frente calle del Angel y espalda finca de Gregorio Martinez, tasada en..... 200

Cuyas fincas se suenan á pública subasta por término de veinte dias, habiendose señalado para su remate el día cuatro de Enero del año próximo á las dos de la tarde del mismo en la plaza pública de San Roman de la Vega y su barrio de Arriba, y se advierte á los interesados que para ser licitadores se hace preciso consignar previamente el diez por ciento de la tasacion, y que no se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes de la misma. Astorga once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Veira.—El Escribano, José Rodriguez de Miranda.

EMORO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital refrendada por el infrascrito Escribano dictada en los autos ejecutivos que sigue la Compañia de Banco de Londres y de los Condados, con la Compañia Ibérica de Riegos, se saca á la venta en pública subasta un Molino harinero con sus dependencias, sito sobre el Canal de Riego derivado del rio Esla en su primer salto de aguas á dos kilómetros de la presa de dicho canal, término del pueblo de Villacé, partido judicial de Valencia la D. Juan, en la provincia de Leon; el cual ha sido tasado, por el perito nombrado por ambas partes, en la cantidad de ciento veinte y dos mil quinientas pesetas.

Para la celebracion del remate se ha señalado el día ocho del próximo mes de Enero á las dos de su tarde en la Sala Audiencia de dicho Juzgado; previniéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribania de mi cargo para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros ni al rematante le será admitida reclamacion por insuficiencia ó defectos de dichos títulos, y por último que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo para la subasta. Madrid veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El notario, Eusebio Coreceda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ASTURIAS GALICIA Y LEON.

Explotacion.

Esta Compañia admite, desde esta fecha, proposiciones para el suministro á la misma en los meses de Enero á Junio de 1883, ambos inclusive de 20.000 kilogramos de aceite de olivo, de buena calidad, puestos en los Almacenes generales de Palencia.

El pliego de condiciones generales que deberá regir para el consumo se hallará de manifiesto en las oficinas de la Direccion de la Compañia en Madrid calle de S. Sebastian núm. 2 y en las de los Almacenes generales, sito en la Estacion de Palencia, y sursal de Leon.

Las proposiciones se dirigirán al Director de la Compañia en Madrid y pueden presentarse todos los dias no feriados de once de la mañana á tres de la tarde, hasta el día 27 de Diciembre del corriente año, á las tres de la tarde; en que serán abiertas públicamente por dicho Director ó persona que delegue, levantando el acta correspondiente.

Las proposiciones serán estendidas con arreglo al modelo que se inserta al pié de este anuncio y acompañada de una muestra de la clase de aceite que se proponga suministrar, indicándose en el sobre una marca que haga conocer la muestra.

Es condicion indispensable para optar al concurso, que acompañe á cada proposicion un recibo acreditando haber depositado con dichos objetos la cantidad de 200 pesetas, que se devolverán tan pronto como se haga la adjudicacion por el Director de la Compañia á todos aquellos interesados cuyas proposiciones no fuesen admitidas, quedando como fianza definitiva la que correspondiere á la proposicion aceptada.

Estos depósitos podrán hacerse en Madrid en la Caja del Crédito Moviliario Español. En Leon, Sra. Viuda de Salinas y Sobriño.

Modelo de proposicion.

D. vecino de enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se saca á concurso el suministro de 20.000 kilogramos de aceite para la Compañia de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon, se comprometo á facilitarlo bajo las dichas condiciones al precio de (se expresarán el precio en letra,) cada kilogramo puesto de mi cuenta en los Almacenes generales. Madrid 5 de Diciembre de 1882.—El Director de la Compañia.—Firmado.—Manuel Peironcey.

LEON.—1882.

Imprenta de la Diputacion provincial.

Lueg den los distrito to de c del aut Los s rinas c derracel (Ca PRESI SS. Reina y SS. Prince Maria te sin salud De SS. A Maria y Doñ GC D. ENI Gov vinc Hug Rodrig D. Fra presen meuto en el d las dec de reg nencia y otros en tér Priarar y linda terren Filii y opuest ronte S. con hace la